

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 06 de abril 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.º 139 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director(a) de la Institución Educativa del nivel de secundaria de la Ugel02

Presente. –

ASUNTO : DOCUMENTO DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA +DIVERSIDAD PERIODO 2021 – 2023

REFERENCIA : a) Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU
b) OFICIO MULTIPLE N.º 215 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
c) Carta L-2022-33- UNICEF
d) MPT2022-EXT-0035538

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia, para manifestarle que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el marco del Programa de Cooperación con el Estado Peruano, viene desarrollando el PROGRAMA MULTIANUAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA +DIVERSIDAD (EDUCATION CANNOT WAIT), en Lima Norte (San Martín de Porres) a través del socio Alternativa.

Así mismo, de acuerdo a la presentación realizada del presente Programa a las Instituciones Educativas focalizadas (32) y dando la formalidad con el OFICIO MULTIPLE N.º 215 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE se comunicó que las IIEE focalizadas incorporen en el Plan Anual de Trabajo – PAT Compromiso 5 y el Plan de Tutoría Institucional el presente Programa Multianual el mismo que contribuirá en la formación integral de las y los estudiantes y en la gestión de su liderazgo en la escuela.

En este sentido, para el cumplimiento de las acciones se remite el documento “ PROGRAMA MULTIANUAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA+DIVERSIDAD EDUCATION CANNOT WAIT - ECW PERÚ”.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP /JASGESE
YCCA/CESEE
ECHM/EESSE